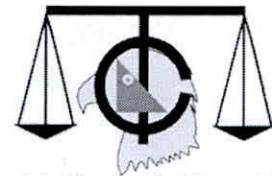




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

**INFORME CONTABLE Nº 144/2019, LETRA: TCP-G.C.S.
CUENTA DE INVERSIÓN**

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	Caja de Previsión Social del la Provincia de Tierra del Fuego.
Período sujeto a control:	2018
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Ley 1191

Indice

INFORME ANALITICO.....2

1- Título.....2

2- Destinatario Inmediato:2

3- Destinatario Final:.....2

4 – Objeto2

5 – Cuadros.....2

6- Indicadores.....3

7- Gráficos Demostrativos.....4

8- Otras consideraciones particulares.....4

9- Análisis Comparativo.....4

10- Alcance del trabajo de auditoría:.....4

11- Limitaciones al Alcance:5

12- Tarea realizada:5

13- Opinión del Auditor:6

INFORME ANALITICO

1- Título

INFORME CONTABLE N° 144/2019, LETRA: TCP-GCS

CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL SUBSIDIOS

2- Destinatario Inmediato:

A LOS SRES. AUDITORES FISCALES DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO , C.P. Fernando Raúl ABECASIS y al C.P. Leonardo BARBOZA.

3- Destinatario Final:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P. Rafael A. CHOREN.

4 – Objeto

El presente informe consiste en el control de los subsidios en el marco de la Cuenta de Inversión 2018 de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

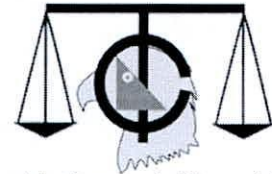
5 – Cuadros

5.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

INCISOS	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
50104	\$ 0	\$ 210.166.000	\$ 33.698.000	\$ 176.468.000	\$ 119.480.155	\$ 119.480.155	\$ 112.318.824
TOTAL	\$ 0	\$ 210.166.000	\$ 33.698.000	\$ 176.468.000	\$ 119.480.155	\$ 119.480.155	\$ 112.318.824



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

Análisis:

A fin de poder verificar los importes correspondientes a subsidios incluidos en el inciso 5- Transferencias, otorgados por la Caja de Previsión Social, se envió Nota Externa N° 830/19, Letra: TCP-GCS, solicitando información sobre la rendición y aprobación de los subsidios incluidos en el CUADRO DE EJECUCION DE GASTOS POR OBJETO A NIVEL PARCIAL, Inciso 50104, correspondiente al ejercicio 2018.

A tal efecto el Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social informa mediante Nota N° 160/19, Letra: Presidencia, que la caja no ha otorgado subsidios durante el ejercicio 2018, desconociendo los datos informados por la Delegación Control Subsidios.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

No fue posible verificar la ejecución y rendición de los conceptos incluidos en el inciso 50104 – Ayuda sociales a personas.

6- Indicadores

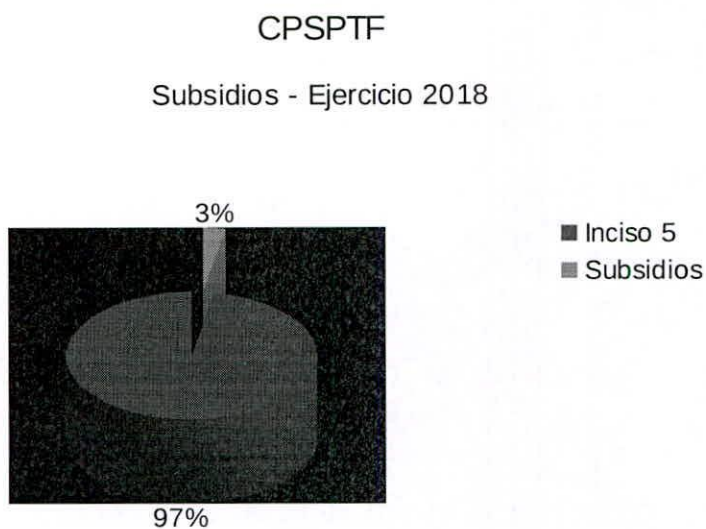
GASTOS

Devengado = 119.480.155 = N/A Devengado = 119.480.155 = 67,70%

Crédito Original 0

Crédito Definitivo 176.468.000

7- Gráficos Demostrativos



8- Otras consideraciones particulares

El 100% de los subsidios incluidos en el inciso 5 constituyen “Ayuda Social a Personas”.

9- Análisis Comparativo

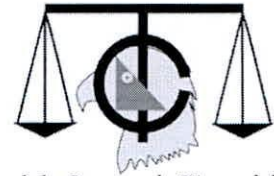
Durante el ejercicio 2017, según lo informado por el auditor fiscal a cargo de la Cuenta de Inversión del organismo, no se ejecutaron gastos del inciso 50104.

10- Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideraron necesarios.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

Los procedimientos aplicados surgen de la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

Las tareas de auditoria se iniciaron el 01 de abril de 2019, finalizando el 15 de abril 2019.

11- Limitaciones al Alcance:

La Caja de Previsional manifestó que no otorgó subsidios durante el ejercicio 2018, por lo que desconoce la información detallada en el apartado 5.

12- Tarea realizada:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión

sobre la Cuenta de Inversión, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría:

- Con relación a la ejecución de los subsidios, se comparó lo informado por el auditor fiscal a cargo de la realización de la Cuenta de Inversión del organismo para el ejercicio 2018, con la confirmación de terceros, es decir, se envió nota a las autoridades, solicitando información sobre rendición y la emisión del correspondiente acto administrativo de aprobación del gasto.

13- Opinión del Auditor:

Abstención de opinión: Me abstengo de emitir opinión sobre los subsidios incluidos en el inciso 5 – Transferencias, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre los mismos, en virtud de lo expresado en el apartado 11.

Ushuaia, 15 de abril de 2019.


C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia